EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que **en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia**

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Mantenimiento Y Logística En Las Diferentes Actividades De La secretaria De Educación Y Cultura Del Municipio De Venecia, Antioquia.

Dada en Venecia, Antioquia el día 30 Enero Del 2026

WILSON JAVIER CORREA TORO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO